



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de octubre de dos mil catorce (2014)

Referencia:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	LUZ INÉS ROLDÁN HERRERA y otros
Demandado:	E.S.E HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA y otro
Radicado:	05001-33-33-028-2013- 00186-01
Asunto:	Ordena estar a lo dispuesto por el superior

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en providencia del 15 de septiembre de 2014, por medio de la cual se revoca la decisión que había proferido el Despacho.

En consecuencia y una vez ejecutoriado el presente auto, procédase con la continuación del trámite.

NOTIFIQUESE

DIEGO LUIS TORRES VILLA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

CERTIFICO: Que en la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, 31 de octubre de 2014. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria